

Ministerio de Cultura y Educación  
Subsecretaría de Educación

Expte. N° 70.894/71

BUENOS AIRES, - 4 NOV 1971

## VISTO:

La gestión iniciada por el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Rosario en el sentido de solicitar el auspicio para la realización del Curso Interamericano de Perfeccionamiento de Personal Docente de Educación Musical a nivel de Enseñanza Primaria, Media y Superior, y

## CONSIDERANDO:

Que se ha firmado un Acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) aprobando el Proyecto Multinacional de Perfeccionamiento Docente en Educación Musical del Programa Regional de Desarrollo Educativo, aprobado en la Segunda Reunión del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrado en Lima (Perú), en febrero de 1971;

Que es objetivo primordial de este Ministerio la actualización del currículo en el área de la enseñanza de la música y la adecuación y eficacia de los métodos que han de utilizarse en un proceso educativo moderno;

Que contribuyendo a la realización de dicho Curso a través del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Rosario, se dará cumplimiento al compromiso contraído por el país ante la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.);

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Disponer el auspicio y participación de este Mi-



Ministerio de Cultura y Educación

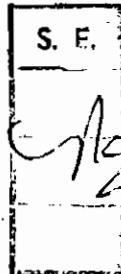
Subsecretaría de Educación

nisterio en la realización del Curso Interamericano de Perfeccionamiento de Personal Docente en Educación Musical a nivel de Enseñanza Primaria, Media y Superior que a través del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Rosario, tendrá lugar entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1972.

2º.- Propiciar los pedidos de licencias en el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1972, del personal docente designado a propuesta de la Dirección del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Rosario para participar en el citado curso.

3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a extender las órdenes de pasajes oficiales a los becarios argentinos que sean seleccionados para intervenir en dichos cursos.

4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.



GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'GUSTAVO MALEK'.